CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
Jefatura
****

Asunción, 16 de septiembre de 2022.-

Nota N° : **324/2022**

OBJETO : Remitir Reparo.
AL : SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
ABOG. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ.
E. S. D.

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Director Nacional, en relación a la retención del presente proceso licitatorio correspondiente al llamado de la **Licitación Pública Nacional N° 07/2020 Plurianual 2022-2023;** para la **ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL C.O.D.I. – ID 417952;**

Comentarios sobre Verificación del llamado

OBSERVACIONES:

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Sección: Datos del SICP

Situación: Los bienes deben ser adquiridos a través de la tienda virtual

Descripción: En virtud de la Resolución DNCP N° 1399/20 se solicita que los bienes sean adquiridos a través de la Tienda Virtual

Comentario: Se verifica la respuesta dada por la convocante sobre el punto observado pero en este sentido se reitera que los ítems citados se encuentran en la tienda virtual y deben ser adquiridos desde la misma: Yerba mate Este ítem se encuentra en la tienda virtual 400008-Adquisición de Productos Alimenticios 8 1 50131704-001 Leche en polvo Este ítem se encuentra en la tienda virtual 400008-Adquisición de Productos Alimenticios 14 1 50161509-002 Azucar blanca Este ítem se encuentra en la tienda virtual 400008-Adquisición de Productos Alimenticios 26 1 50221102-004 Harina de trigo Este ítem se encuentra en la tienda virtual 400008-Adquisición de Productos Alimenticios 45 1 50101538-018 Cebolla Este ítem se encuentra en la tienda virtual 400008-Adquisición de Productos Alimenticios 46 1 50101538-023 Tomate Este ítem se encuentra en la tienda virtual 400008-Adquisición de Productos Alimenticios 47 1 50101538-9992 Locote verde Este ítem se encuentra en la tienda virtual 400008-Adquisición de Productos Alimenticios 48 1 50101538-024 Zanahoria Este ítem se encuentra en la tienda virtual 400008-Adquisición de Productos Alimenticios 49 1 50101538-025 Zapallo Este ítem se encuentra en la tienda virtual 400008-Adquisición de Productos Alimenticios 50 1 50101538-9994 Papa negra Este ítem se encuentra en la tienda virtual 400008-Adquisición de Productos Alimenticios 55 1 50131801-001 Queso tipo Paraguay Este ítem se encuentra en la tienda virtual 400008-Adquisición de Productos Alimenticios 60 1 50111510-003 Pechuga de pollo Este ítem se encuentra en la tienda virtual 400008-Adquisición de Productos Alimenticios 77 leche en polvo.

<u>En relación al punto observado</u>; Ponemos a vuestro conocimiento que el Comando de Operaciones de Defensa Interna, moviliza personal militar entre los Departamentos de Concepción, San Pedro y Amambay, en virtud al **Decreto N° 103/2013, "Por el cual se dispone el Empleo de Elementos de Combate de las Fuerzas Armadas de la Nación en Operaciones de Defensa Interna, en los departamentos de Concepción, San Pedro y Amambay".**

Se verifica que los proveedores adjudicados para la provision de productos alimenticios en la tienda virtual con **Convenio Id 400008**, todas ellas fijan domicilio comercial en el Departamento Central y Capital, conforme los datos de proveedores verificados en el SICP, cuyo detalle se menciona:

1. **UNPAR S.A; Departamento:** Central, **Ciudad:** Mariano Roque Alonso. **Dirección:** Calle 3 de Febrero y Cristóbal Colón.
2. **MARCIO RUBÉN FERIS AGUILERA (Industrias Feris);** Departamento: Central, Ciudad: Lambaré, Dirección: Avda. Augusto Roa Bastos N° 758
3. **SAMAL S.R.L.;** Ciudad: ASUNCION Dirección: Tte. Rivas N° 1619 e/ Julio Correa
4. **EL CASTILLO S.A.: Ciudad:** Asuncion **Dirección:** defensores del chaco y pycazu - Mercado de Abasto - Bloque B - Locales NRO. 04 y 05.

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
Jefatura
****

En referencia a la Modalidad Complementaria establecida en el **Decreto Nº 2992/2019, en su Art. 26. Convenio Marco**, donde en su tercer párrafo expresa cuando sigue: *"Los Organismos y Entidades del Estado deberán adquirir del Catálogo Electrónico los productos requeridos, cuando estos estuvieren disponibles. Las Municipalidades podrán utilizar el Catálogo Electrónico cuando lo estimen pertinente"*, a fin de solicitar la excepción de dicho Art. para la **Licitación Pública Nacional N° 07/2020 Plurianual 2022-2023;** para la **ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL C.O.D.I.**

En ese sentido, a fin de cumplir con lo establecido en el Decreto Nº 2992/19 y la Resolución DNCP Nº 1399/20, hemos solicitado la cotización correspondiente a los ítems que se encuentran dentro de la tienda virtual, el inconveniente que encontramos es que los precios de los productos, más el precio del flete no son ventajosas para la Institución, ya que las cantidades serán solicitadas conforme a necesidad y generalmente las Órdenes de Compra se emiten en forma semanal, en consideración a la capacidad de almacenamiento con que cuentan los depósitos del **Comando de Operaciones de Defensa Interna, Sub Áreas de Pacificación (SAP), puestos fijos de seguridad y otras dependencias,** donde serán realizadas las entregas de los productos alimenticios, conforme lo indicado en el Plan de Entregas de Bienes establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, además, el pago de flete es un Objeto de Gasto diferente al de Alimentos y al momento de la obligación dificulta la correcta imputación, por todo lo expuesto solicitamos tengan a bien considerar la excepción de los ítems en cuestión para el presente proceso licitatorio. La presente contratación, creemos que se halla contemplada dentro de lo establecido en la Ley 2051 **DE CONTRATACIONES PÚBLICAS,** en el **Artículo 4° inc. a) Economía y Eficiencia:** *Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.*

Esta Convocante se ciñe a las leyes y las normativas que rigen las Compras Públicas y como única conocedora de sus necesidades solicita respetuosamente al señor Director Nacional la continuidad del presente proceso de contratación en las condiciones establecidas, a fin de ofrecer a la institución y al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación y optimización de los recursos asignados a ella.

Con las aclaraciones y fundamentaciones realizadas, se solicita al señor Director Nacional, la publicación del proceso licitatorio de referencia, atendiendo la imperiosa necesidad que tiene la Unidad Responsable de contar con los productos alimenticios objetos de la presente contratación, atendiendo el normal desenvolvimiento de las operaciones militares realizadas por el Comando de Defensa Interna en la Zona Norte del país.

Atentamente.

RICHARD DAVID CHAMORRO HERMOSA
Cap AvL - Jefe UOC Nº1 "COMANJEFE"